

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y EMPLEO****RESOLUCIÓN EMO/981/2015, de 30 de abril, por la que se dispone la inscripción y la publicación del acuerdo de prórroga de la ultraactividad para un periodo de seis meses del Convenio colectivo de trabajo para el sector de frutos secos de Barcelona, Lleida y Girona (código de convenio núm. 79002175012004).**

Visto el texto del acuerdo de prórroga de la ultraactividad del Convenio colectivo de trabajo para el sector de frutos secos de Barcelona, Lérida y Gerona, suscrito, en fecha 8 d'abril de 2015, por la representación empresarial por los representantes de la Associació d'Empreses de Fruits Secs de Barcelona i Província, y por la parte social por los representantes de UTG y de CCOO, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de març, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2 del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 352/2011, de 7 de junio, de reestructuración del Departamento de Empresa y Empleo, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del acuerdo citado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 30 de abril de 2015

Jordi Miró i Meix

Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

Traducción del texto original firmado por las partes

Acta de la mesa negociadora del Convenio colectivo de las empresas de frutos secos de Barcelona, Lérida y Gerona

En la ciudad de Barcelona y en las dependencias de la Asociación de Empresas de Frutos Secos de Barcelona y provincia, calle Londres nº 96 principal 2ª, a las 10 horas del día 8 de abril de 2015, se reúnen las personas que se dan cita a continuación, miembros de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de frutos secos de Barcelona, Lérida y Gerona.

CVE-DOGC-B-15132089-2015

Representantes empresariales

Sr. Joan Puig Garolera

Sra. Maria Àngels Cortal

Sr. Miguel Segura i Just (Asesor)

Representantes de los trabajadores

Sr. Aladino Pérez-UGT

Sra. Cristina Torre-CC.OO

Se procede a las deliberaciones de las propuestas presentadas por las partes, y finalmente se acuerda por unanimidad solicitar ante el Departamento de Trabajo de la Generalitat una prórroga de seis meses para poder establecer, si ocurre, un texto definitivo para el nuevo Convenio colectivo. Sin embargo, se acuerda autorizar y designar a Miguel Segura i Just, como Secretario de la asociación, para que pueda presentar copia de este acuerdo y firmar la mencionada solicitud de prórroga.

Y como prueba de conformidad y para que así conste a los efectos previstos, se procede por parte de los comparecientes a firmar, en el lugar y fecha antes mencionada.

(15.132.089)